

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES**

**AUTORIZA COMO EMISORES DE DOCUMENTOS
TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS A CONTRIBUYENTES
QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 28 de septiembre de 2012.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 103.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Inciso N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; en el Art. 56, incisos 3° y 4°, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el Art. 1° del D.L. N° 825, de 1974; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Res. Ex. SII N° 08, del 23 de Enero del 2004, el Director ha delegado en el Subdirector de Fiscalización, la facultad establecida en el inciso tercero del Art. 56 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios contenida en el Art. 1° del D.L. N° 825, de 1974.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución citada en el considerando precedente, el ejercicio de dicha facultad delegada permite autorizar como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos a los contribuyentes y órganos del Estado que cumplan en forma satisfactoria el proceso de postulación y certificación obligatorio a que se refiere el dispositivo segundo de la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003.

3° Que, los contribuyentes que se detallan en el Dispositivo primero de la presente resolución han postulado como emisores de documentos tributarios electrónicos y cumplen con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003 para ser autorizados como tal.

SE RESUELVE:

Primero: Autorícese como emisores electrónicos, a contar del mes de Octubre del 2012, a los siguientes contribuyentes:

- A & R ELECTRICIDAD LTDA.	77.744.280-5
- ABENGOA CHILE S.A.	96.521.440-2
- ADMINISTRADORA ESPACIO M SPA.	76.232.265-K
- ALIMENTOS EL GLOBO S.A.	90.152.000-3
- ALMACEN EXTRAPORTUARIO EL SAUCE S.A.	76.035.624-7
- ALVAREZ Y SARTORI CAPACITACIONES LTDA.	76.205.202-4
- AUDITORIAS Y ASESORIAS P Y H LTDA.	76.117.530-0
- AXTON CHILE S.A.	76.011.702-1
- C & Q DESARROLLO Y GESTION INMOBILIARIA LTDA.	76.100.972-9
- CADE GRAYSON CHILE S.A.	96.716.020-2
- COMERCIAL CLIMENT LTDA.	86.490.600-1
- COMERCIAL E INDUSTRIAL INQUINAT CHILE LTDA.	78.931.720-8
- COMERCIAL HARCHA Y CIA. LTDA.	77.071.100-2
- COMERCIAL INSOMEX LTDA.	76.206.827-3
- COMERCIAL MERIDA S.A.	77.788.730-0
- COMERCIAL TINTA LTDA.	77.585.050-7
- COMERCIALIZADORA INDUMOTORA S.A.	79.567.420-9
- CONSORCIO ABENGOA KIPREOS LTDA.	76.795.930-3
- CONSTRUCTORA HERCE AGENCIA EN CHILE	59.165.680-5
- CONSULTORA GRUPO FIND LTDA.	76.219.324-8

- CORBETTA CHILE LTDA.	78.852.420-K
- DISTRIBUIDORA MODINGER Y CIA. LTDA.	77.003.890-1
- EFFIX CONSULTING LTDA.	76.214.741-6
- EMGESA INGENIERIA Y MONTAJES S.A.	76.202.286-9
- EMPRESA DE TRANSPORTES SANAM LTDA.	78.480.020-2
- ERCIARIO BERNARDO SILVA CUADRA	04.860.556-7
- ESTUDIOS Y CONSULTORIAS FOCUS LTDA.	78.210.310-5
- EXPERT DRILLING S.A.	76.154.752-6
- FANTY FANTASIAS FINAS LTDA.	83.137.300-8
- FERRETERIA NUEVA S.A.	95.011.000-7
- GLOBAL CATALOG LTDA.	76.071.943-9
- GUILLERMO ALBERTO VICENCIO VICENCIO	04.795.330-8
- HECTOR ALVARO JARAMILLO NUÑEZ	05.132.183-9
- I.E.F. CHILE S.A.	76.014.315-4
- IMPORTACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS TELCOMARKET LTDA.	76.217.133-3
- IMPORTADORA DI LIDO LTDA.	86.521.400-6
- IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE RODAMIENTOS Y EQUIPOS INDUSTRIALES LTDA.	78.196.290-2
- INGENIERIA SISTEMA PLANIFICACION AMBIENTE AMBECO LTDA.	78.928.690-6
- INGENIERIA Y PROYECTOS WALL PANEL SPA.	76.066.758-7
- INMOBILIARIA GALILEA SAN PEDRO S.A.	76.489.420-0
- INMOBILIARIA LIRCAY S.A.	76.177.721-1
- INVERSIONES GENEG SPA.	76.203.217-1
- INVERSIONES ONEBOX LTDA.	76.008.045-4
- INVERSIONES PFI CHILE LTDA.	78.259.420-6
- J C CONSTRUCCIONES LTDA.	77.380.400-1
- JAIME FRANCISCO PARRA LEIVA	16.143.882-0
- JUAN FRANCISCO BORIE BORIE	04.085.066-K
- KIBERNUM EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS S.A.	76.743.550-9
- LARRAIN VIAL S.A. CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS	09.958.731-9
- LEMARE CHILE S.A.	96.772.080-1
- MAXI K S.A.	76.076.630-5
- MODINGER HERMANOS S.A.	80.634.800-7
- MODULAR PANEL LTDA.	76.219.031-1
- MOLLER Y PEREZ-COTAPOS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.	76.071.313-9
- PAN TOTAL S.A.	76.744.610-1
- PAULA GUAJARDO DISEÑO PUBLICITARIO E.I.R.L.	76.077.308-5
- POSICIONAMIENTO Y MARKETING LTDA.	76.216.782-4
- RAMACIOTTI Y MANTELLI CIA. LTDA.	76.181.276-9
- RENTA EVENTOS SPA.	76.233.148-9
- SERVICIO UNIFICADO DE MONTAJE Y AUTOMATIZACION S.A.	76.185.883-1
- SERVICIOS DE INGENIERIA MICHEL KURE BERNAL E.I.R.L.	76.058.445-2
- SERVICIOS INTEGRADOS ANTEROS S.A.	96.607.120-6
- SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA AMBECO LTDA.	77.814.100-0
- SERVICIOS TECNICOS URBANOS LTDA.	77.462.400-7
- SERVICIOS Y SEGURIDAD ARANEDA LTDA.	78.976.150-7
- SOC. COMERCIAL Y PROMOTORA LA UVA LTDA.	76.120.010-0
- SOC. CONTRERAS CARTER Y CIA. LTDA.	79.947.410-7
- SOC. INSTALADORA MECANICA Y ELECTRICA LTDA.	87.602.100-5
- SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL YSATIS LTDA.	79.941.920-3
- SOCIEDAD COMERCIAL PAN DE AZUCAR LTDA.	76.048.906-9
- SOCIEDAD COMERCIAL WINPY LTDA.	76.660.180-4
- SOCIEDAD CORONEL STORE S.A.	76.128.866-0
- SOCIEDAD DE INVERSIONES THINK IN LTDA.	76.207.741-8
- SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ANALISIS AGRICOLAS LTDA.	79.715.750-3
- SOCIEDAD ELECTRICIDAD INDUSTRIAL HSI Y CIA. LTDA.	76.048.324-9
- SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA.	76.099.952-0
- SOMYL S.A.	76.002.581-K
- TALLERES METALURGICOS CHILE S.A.	93.160.000-1
- TELECOMUNICACIONES IBAÑEZ Y COMERCIALIZACION SEDAN LTDA.	76.151.261-7

- TRANSPORTES TRANSVID LTDA.	99.545.500-5
- VOLADURAS Y DEMOLICIONES CHILE SPA.	76.121.506-K
- VORBEZA CORREDORES DE SEGUROS LTDA.	88.025.000-0
- WORLD FINANCE CORP S.A.	76.218.672-1

En la Oficina Virtual del SII en Internet se podrán consultar los documentos que los mencionados contribuyentes están autorizados a emitir en forma electrónica.

Segundo: Los contribuyentes autorizados conforme al dispositivo anterior deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 45, de Septiembre del 2003, así como lo expresado en la declaración de cumplimiento de requisitos que han presentado ante este Servicio, en especial, en lo relacionado con las siguientes obligaciones:

- Administración de perfiles de acceso de usuarios.
- Gestión de Códigos de Autorización de Folios (almacenamiento y control de acceso).
- Foliación Controlada (asignación única de cada folio autorizado por el SII).
- Respaldo seguro de los documentos e información generada.
- Envío de documentos al SII previo a su entrega al receptor del mismo, salvo excepción contemplada en el N° 10, del resolutive Cuarto, de la Res. Ex. SII N° 45, del 2003.
- Intercambio (envío y recepción) de documentos con otros contribuyentes.
- Generación de respuestas y acuses de recibo de documentos tributarios electrónicos recibidos.
- Generación, mantención y custodia de la Información Electrónica de Compras y Ventas, que incluye tanto los documentos electrónicos como los no electrónicos.
- Envío mensual al SII, de los archivos de la Información Electrónica de Compras y Ventas.
- Generación, mantención y custodia del Libro de Guías de Despacho Electrónicas, si procede.
- Cuadratura de envíos aceptados, rechazados y aceptados con reparos del SII.
- Administración de contingencias.

Tercero: El incumplimiento de las obligaciones que establece esta resolución, como asimismo la utilización maliciosa del Sistema de Factura Electrónica, se encuentra sancionada en los Arts. 97 ó 109 del Código Tributario, según corresponda.

Anótese, comuníquese y publíquese en extracto.

**(Fdo.) IVÁN BELTRAND CRUZ
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RPA/HSS/oba

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial en extracto
- Boletín SII